



**Autoridad Investigadora  
Dirección General de Investigaciones de Mercado  
Expediente DE-010-2021**

La Directora General de la Oficina de Coordinación, en suplencia por ausencia del Titular de la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica, con fundamento en el artículo 71, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Competencia Económica, así como 50, fracción II, y penúltimo párrafo, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, amplía por primera vez el periodo de la investigación tramitada bajo el número de expediente DE-010-2021, por un periodo adicional de ciento veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que finalice el periodo de investigación vigente; esto es, a partir del veinticinco de abril de dos mil veintidós. Lo anterior, toda vez que le es necesario a esta Autoridad Investigadora realizar actuaciones adicionales y continuar con el análisis de la información que obra en el expediente en cuestión, a efecto de que esta autoridad continúe la investigación sobre probables violaciones a la ley.

Se publica el presente extracto, atendiendo a lo previsto por el artículo 59 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica.

Así lo acordó y firma la Directora General de la Oficina de Coordinación, en suplencia por ausencia del Titular de la Autoridad Investigadora, Bertha Leticia Vega Vázquez. Rubrica.